

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6867** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 71/10 referente al concursado Construcciones Lainka, S.L., por auto de fecha 2 de febrero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de fecha 16 de diciembre de 2010, al haberse solicitado por la concursa y administrador concursal la apertura de la fase de liquidación.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 5 de abril de 2011.

3.- Abrir, la fase de liquidación.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones Lainka, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110011740-1